



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00736-00
DEMANDANTE:	ECOPETROL S.A.
DEMANDADO:	ADOLFO LEÓN PÉREZ HENAO
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, DENIEGA PETICIÓN

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, se incorpora la petición remitida por el apoderado judicial de la parte ejecutante, anexa al correo electrónico del despacho el día 07/10/2022, misma mediante la cual solicita se vuelva a expedir el despacho comisorio #02 del 25/02/2019, tendiente hacer efectiva la medida de secuestro de los bienes inmuebles.

Frente a la petición, el despacho la **DENIEGA** teniendo en cuenta que si se observa la respuesta que ofreció el pasado 23 de julio del año en curso el **JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS** (ver folios 126 a 130), claramente se indica que no fue posible adelantar las diligencias por cuanto no fue posible comunicarse con la parte interesada; Es decir, que el despacho para volver a expedir la comisión debe contar primero con la disposición de la parte interesada y segundo con los datos actualizados para que los puedan contactar incluidos direcciones físicas y electrónicas y números de teléfonos actualizados, ello para que no se vuelva a repetir lo ya indicado por el juzgado aludido.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5f5143281db1df8bdb8a5beba64c14e52f46a099fe53b82baf7eb0c9a66f7e**

Documento generado en 15/11/2022 12:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>